



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1263-2014-UNAP
Iquitos, 15 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1248-2014-UNAP, del 14 de agosto de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, del 17 al 23 de agosto de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la firma de convenios con la Universidad de Sao Paulo (USP);

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar a don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector académico, las funciones de rector, del 17 al 23 de agosto de 2014;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PC; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Encargar a don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector académico, las funciones de rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 17 al 23 de agosto de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL